

En la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día dieciséis de junio de dos mil diez, se adoptó, entre otros, acuerdo de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“ÁREA ECONÓMICO PRESUPUESTARIA  
Unidad de Compras Contratación  
Exp. núm. 26/2.010*

***DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL***

***ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE MEJORA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN SAN FERNANDO DE HENARES.***

*Reunida la Mesa de Contratación el día 26 de mayo de 2010 a las 13,00 horas para proceder al acto de apertura de la Documentación Administrativa (sobre 1) de los licitadores presentados a la licitación convocada por este Ayuntamiento, se aprobó con el asentimiento unánime de los presentes, realizar propuesta a la Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:*

***PRIMERO:*** Declarar DESIERTO el acto de licitación, al desestimar las ofertas presentadas por los dos únicos licitadores (Plica nº 1: CALP y JDM ENGLISH SCHOOL, S.L., Plica nº 2: SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A.) al no acreditar la clasificación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

***SEGUNDO:*** De conformidad con lo establecido en el Art. 93.1 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, iniciar los tramites necesarios para una nueva licitación sin la exigencia de dicho requisito.

*San Fernando de Henares, a 26 de mayo de 2010.*

***LA PRESIDENTA DE LA MESA  
Fdo.: M<sup>a</sup> Paz Romero Urbano.”***